



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 15 ENE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 158

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015,
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263, de 1975 y el Artículo 20 de la Ley N° 20.713,
- 3.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, el Encargado Municipal de Turismo y Cultura debe efectuar una serie de gastos relacionados con las actividades y programas a ejecutar durante el año 2015, gastos que surgen en la medida que se llevan a efecto o se ejecuten cada una de las actividades y programas debidamente aprobados de acuerdo con la normativa municipal.

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con la ejecución de actividades y programas recreacionales, de entretenimiento, turísticos y otros similares que se realizarán preferentemente durante la época estival.
- 2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor MIGUEL ALEJANDRO PEDREROS MEDINA, Grado 11°, A CONTRATA, ENCARGADO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA,
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/ltv/14.02.15/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Control Interno.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.

